



AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

EDICTO N°. 046 - 2015

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. 10336 se ha proferido Resolución 002310 del 28 de septiembre de 2015 y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- NEGAR la solicitud de prórroga o de suscripción de contrato de concesión dentro de la Licencia de Explotación No. 10336 presentada por el señor **BEATRIZ LILIANA RAMOS PEÑA** actuando en calidad de representante legal de la sociedad **EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES COLOMBIANOS LTDA. – EXPMINCOL LTDA** -, conforme a las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a la sociedad **EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES COLOMBIANOS LTDA. – EXPMINCOL LTDA** -, por medio de su representante legal, en su calidad de titular de la Licencia de Explotación No. 10336, o en su defecto procédase mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

RAFAEL ENRIQUE RIOS OSORIO
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 15 DIC 2015 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 21 DIC 2015 a las 5:00 p.m.

JUAN A. SANCHEZ CORREA
JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
Coordinador

Elaboro: Elsy Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900